

AGRICULTURA Y RIEGO

Aprueban Directiva Sectorial “Normas para la Estimación de Intenciones de Siembra de Principales Cultivos de Interés Nacional y Regional Campaña Agrícola 2014-2015”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0314-2014-MINAGRI**

Lima, 27 de mayo de 2014

VISTOS:

El Oficio N° 0191-2014-MINAGRI-OEEE/0082-UE, de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos, y el Oficio N° 1248-2014-MIANGRI-OPP/UPS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1082, se creó el Sistema Integrado de Estadística Agraria – SIEA, conformado por los órganos del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, los organismos adscritos al Sector Agrario, ahora Sector Agricultura y Riego, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y sus diferentes dependencias en la materia que por la naturaleza de sus funciones produzcan información estadística agraria; señalando la misma norma que el citado sistema forma parte del Sistema Estadístico Nacional – SEN, cuyo órgano rector es el Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Legislativo, establece que el Ministerio de Agricultura dirige, consolida y coordina a nivel nacional, con las diferentes entidades conformantes del SIEA, la recopilación y acopio de la información estadística agraria que estas produzcan; asimismo, en su Segunda Disposición Complementaria Final dispuso que, el Ministerio de Agricultura emitirá y/o actualizará sus Lineamientos Metodológicos para la Recopilación de la Información Agraria y demás documentos técnicos que resulten pertinente para la implementación del SIEA;

Que, los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Reglamento del Sistema Integrado de Estadística Agraria – SIEA, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-AG, señalan que la Autoridad Estadística Agraria

Nacional (AEAN) es el órgano designado por el Ministerio de Agricultura para desarrollar, generar y difundir las estadísticas agrarias nacionales con arreglo a las normas establecidas y a los estándares, procedimientos, así como el contenido y oportunidad de las publicaciones estadísticas nacionales; asimismo, en su Segunda Disposición Complementaria Final se designó a la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura, como la Autoridad Estadística Agraria Nacional (AEAN);

Que, el artículo 45 y el literal b. del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, establecen que la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos es el órgano encargado de brindar el apoyo en materia de estadística y estudios económicos al Ministerio; y tiene la función específica de dirigir, consolidar y coordinar, a nivel nacional, la recopilación y acopio de la información estadística agraria que produzcan las entidades conformantes del Sistema Integrado de Estadística Agraria – SIEA;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 del Reglamento para la formulación, aprobación y supervisión de la ejecución del Plan de Cultivo y Riego – PCR, aprobado por Decreto Supremo N° 209-2005-AG, el Plan de Cultivo y Riego es el instrumento de planificación de la campaña agrícola en las áreas irrigadas de un Distrito de Riego, que se formulan en función a las políticas nacionales y regionales de producción agraria; a las condiciones hidrológicas, climatológicas, agrológicas y fitosanitarias; y a la intención de siembra de los agricultores;

Que, con Oficio N°0191-2014-MINAGRI-OEEE/0082-UE, el Director General de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos, sustentado en el Informe Técnico 002-2014-MINAGRI-OEEE-UE, de la Unidad de Estadística, solicita la aprobación de la Directiva Sectorial

“Normas para la Estimación de Intenciones de Siembra de Principales Cultivos de Interés Nacional y Regional Campaña Agrícola 2014-2015”, con la finalidad de conocer las intenciones de siembra de los principales cultivos transitorios, para proporcionar información oportuna a los formuladores de políticas, organismos y dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego, así como facilitar información a los agentes económicos de las cadenas agroproductivas para la planificación y programación de sus siembras;

Que, con Oficio N° 1248-2014-MINAGRI-OPP/UPS, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo y remite el Informe N° 0101-2014-MINAGRI-OPP/UPS, de la Unidad de Política Sectorial, en el cual se emite opinión favorable para la aprobación de la Directiva Sectorial “Normas para la Estimación de Intenciones de Siembra de Principales Cultivos de Interés Nacional y Regional Campaña Agrícola 2014-2015”, por encontrarse acorde a los dispositivos legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Sectorial “Normas para la Estimación de Intenciones de Siembra de Principales Cultivos de Interés Nacional y Regional Campaña Agrícola 2014-2015”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución y la Directiva Sectorial “Normas para la Estimación de Intenciones de Siembra de Principales Cultivos de Interés Nacional y Regional Campaña 2014-2015”, en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1089258-1